

¿CUÁLES SON LAS TARIFAS POR DERECHOS DE REGISTRO?

La Superintendencia de Notariado y Registro expidió la resolución en la cual define el costo que tienen los tramites registrales, es así que mediante [Resolución No. 02170 de febrero 28 de 2022](#) “Por la cual se actualizan las tarifas por concepto del ejercicio de la fundición registral y se dictan otras disposiciones”.

No obstante, frente al dinamismo que del mismo derecho se desprende, la Superintendencia de Notariado y Registro emitió la Resolución 10891 del 24 de agosto de 2022, como consecuencia de la entrada en vigencia de la implementación y aplicación del artículo 64 de la Ley 1579 de 2012 que comienza a regir a partir del 01 de octubre de 2022, y que trata de “Caducidad de inscripciones de las medidas cautelares y contribuciones especiales” en tal sentido se hizo necesario adicionar la resolución de tarifas 02170 de febrero de 2022.